



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

11480

Resolución Directoral N° 138-2015-ENSABAP

Lima, 24 de noviembre de 2015



VISTOS;

LA Resolución Directoral N° 047-2014-ENSABAP de fecha 31 de marzo de 2014, la Resolución Directoral N° 056-2015-ENSABAP de fecha 15 de mayo de 2015, El Memorando N° 289-2015-DG-ENSABAP de fecha 24 de noviembre de 2015,



CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 – Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto del 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del 24 de agosto del presente año; y, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 25 y 33 del Estatuto de la ENSABAP aprobado por Decreto Supremo N°015-2009-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2014-ENSABAP de fecha 31 de marzo de 2014, modificada por la Resolución Directoral N° 056-2015-ENSABAP de fecha 15 de mayo de 2015, se concluyó el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (Sub CAFAE) de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú por un periodo de dos años a partir del 01 de abril de 2014; el cual quedó conformado de la siguiente manera:

- Sr. Mario Mógrovejo Dominguez, en calidad de presidente y representante de la alta dirección.
- Sr. Fernando Wilder Yong Espino, en calidad de secretario y representante de la alta dirección
- Sr. Cesar Esteban Padilla Egusquiza, en calidad de miembro representante de los trabajadores administrativos.
- Sr. Víctor Fernando Hinojosa Huamán, en calidad de miembro representante de los trabajadores administrativos.

Que, mediante Carta S/N de fecha 05 de noviembre de 2015, el señor Fernando Wilder Yong Espino presenta su carta de renuncia irrevocable a los cargos de Secretario General y Sub Director de Recursos Humanos que venía desempeñando, apartándose definitivamente de la Escuela, quedando por consiguiente vacante el cargo que desempeñaba como representante de la alta dirección en el Sub CAFAE.

Que, con la finalidad de asegurar el normal desarrollo de las actividades, a través del Memorando N° 289-2015-DG-ENSABAP de fecha 24 de noviembre de 2015 el Director



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

General comunica la designación de doña **Maria Elena Ajalcriña Cortez** como miembro representante de la Alta Dirección ante el directorio del Sub CAFAE.

Estando a lo autorizado y con los visados respectivos; y

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N°338-2009-ENSABAP, respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a doña Maria Elena Ajalcriña Cortez como miembro del directorio Sub CAFAE en representación del Órgano de Dirección de la ENSABAP en calidad de Secretaria

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR** que el Directorio del SUB Comité de Administración del Fondo de asistencia y estímulo (Sub CAFAE) de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú queda conformado de la siguiente manera:

- **Sr. Mario Mogrovejo Dominguez**, en calidad de presidente y representante de la Alta Dirección.
- **Sra. Maria Elena Ajalcriña Cortez**, en calidad de secretaria y representante de la Alta Dirección.
- **Sr. Cesar Esteban Padilla Eguasquiza**, en calidad de miembro representante de los trabajadores administrativos.
- **Sr. Víctor Fernando Hinojosa Huamán**, en calidad de miembro representante de los trabajadores administrativos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la alta dirección administrativa de la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA**  
Director General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú



**GRACIELA PAZ B. SOBRINO FUCHS**  
Secretaria General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes de Perú